

INADMITE DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-091 INADMITE DEMANDA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Pasa al Despacho, Bucaramanga 18 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 90 del C.G.P. se declara INADMISIBLE la demanda ejecutiva singular adelantada por CONNECTION XPRESS S.A.S. contra DIANA ISABEL CASTRO PAMPLONA para que en el término de cinco (5) días siguientes a su notificación so pena de rechazo, sea subsanado así:

Se les solicita a los apoderados de la entidad demandante CONNECTION XPRESS S.A.S. allegar certificación de la inscripción de los correos electrónicos en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d2d1d60684c524401d1a911fbc28430699f47ad9def3354627162e44d12f10**
Documento generado en 18/02/2021 08:12:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**